

EXP-UNC: 0020137/2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por los que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Adriana M. Páez, desde el 08 de abril hasta el 7 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la agente se desempeña en un cargo 366-6, del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la Biblioteca de la Facultad;

Que la licencia concedida se encuadra en el artículo 93º del Decreto 366/06;

Que, al inicio de la presente licencia acumulaba 92 días con el cincuenta por ciento de haberes, con cargo al artículo citado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo con el cincuenta por ciento de sus haberes, concedida a la Sra. **ADRIANA M. PAEZ**, leg. 33462, desde el 08 de abril hasta el 7 de mayo de 2014, en el cargo 366-6 del Agrupamiento Administrativo con funciones en la Biblioteca de la Facultad.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas de la Facultad si se le ha concedido un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas, caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 JUN 2014

RESOLUCION N°
cpk

684


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES